



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Luciano Puerto
AUTENTICA FIRMANSA
DEL RECTORADO DE LA U.T.N. BUENOS AIRES

Buenos Aires, 29 de abril de 2004

VISTO la Resolución del Rectorado N° 552/99 que reglamenta el reconocimiento Institucional de Grupos de Investigación y Desarrollo con la denominación **Grupo UTN de Investigación y Desarrollo**, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de Investigación y Desarrollo que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

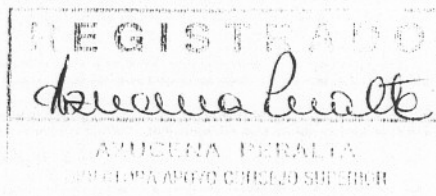
Que con este fin, el Consejo Superior Universitario ha previsto el reconocimiento Institucional de los mismos por medio de la Resolución del Rectorado N° 552/99, que reglamenta las condiciones a cumplir para que esos grupos de Investigación y Desarrollo integren la categoría de **Grupo UTN de Investigación y Desarrollo**.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Haedo ha enviado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad la solicitud de reconocimiento del **Grupo de Investigación Mecánica de la Fractura (GIMF)** - radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Académico de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del **GIMF** al Ingeniero Eduardo ASTA, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo viene realizando una labor



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tecnológica destacada en la Facultad Regional Haedo, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo relevantes.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, con la intervención de su Consejo Asesor, ha realizado un detallado análisis de la pertinencia de la solicitud de acuerdo con los requisitos exigidos por la Resolución del Rectorado N° 552/99, recomendando se reconozca como Grupo UTN al **Grupo de Investigación Mecánica de la Fractura (GIMF)**.

Que para que sus proyectos de investigación se integren a la política de la Universidad, corresponde que el **GIMF** dependa funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, ya que está entre sus atribuciones el coordinar estas actividades.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad ha verificado la pertinencia de la solicitud, de acuerdo con los requisitos exigidos por la Resolución del Rector N° 552/99.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional del **Grupo de Investigación Mecánica de la Fractura (GIMF)** - como **Grupo UTN**, dentro de la normativa fijada por la Resolución del Rectorado N° 552/99, el que realizará su actividad en la Facultad Regional



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

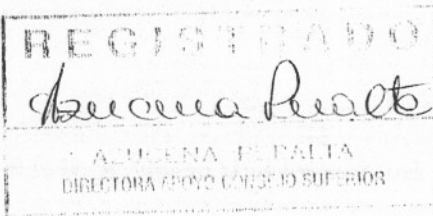
Rectorado

Haedo, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ingeniero Eduardo ASTA, (DNI N° 13.659.892), como Director del citado Grupo UTN.

ARTÍCULO 3° . - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 488/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR DE HE GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento